SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES**

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

***INFORME TECNICO DE SUPERVISIÓN***

***MUNICIPALIDAD DE NOMBRE DE MUNICIPIO***

**DEPARTAMENTO DE NOMBRE**

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

## DATOS PREVIOS

### ANTECEDENTES

### SITUACIÓN ACTUAL

## OBJETIVO GENERAL

## DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

### PROYECTO 01 (NOMBRE Y CODIGO DE PROYECTO)

#### GENERALIDADES

#### INFORMACIÓN TECNICA DEL PROYECTO

#### ALCANCES

#### ACTIVIDADES EJECUTADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO

#### DIFICULTADAS ENCONTRADAS

#### ANALISIS TECNICO DE CUMPLIMIENTO

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### ENCARGADO/SUPERVISOR

### PROYECTO 02 (NOMBRE Y CODIGO DE PROYECTO)

#### GENERALIDADES

#### INFORMACIÓN TECNICA DEL PROYECTO

#### ALCANCES

#### ACTIVIDADES EJECUTADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO

#### DIFICULTADAS ENCONTRADAS

#### ANALISIS TECNICO DE CUMPLIMIENTO

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### ENCARGADO/SUPERVISOR

## ALCANCE OBTENIDOS

## JUSTIFICACIÓN

## DICTAMEN TECNICO

## ANEXOS

#### PROCESO DE SUPERVISIÓN

# INTRODUCCIÓN

El presente informe representa el proceso de supervisión que desarrolla la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), dependiente de la Secretaría de Educación como parte del proceso del Programa de Intervención de Infraestructura Escolar en su FASE II.

Dicho programa tiene como finalidad mejora las condiciones de la infraestructura educativa de cada uno de los centros educativos que han sido priorizados para intervención por parte de la municipalidad y debidamente aprobada por parte de la dirección; dichas mejoras a través de construcción, ampliación y rehabilitación de las instalaciones proporcionando un ambiente de aprendizaje confortable, adecuado y seguro para los estudiantes, maestros y personal educativo, representando un significativo bienestar en la infraestructura del país.

Por medio de la supervisión se garantiza la verificación y cumplimiento de estándares técnicos y de calidad ya establecidos al momento de la ejecución de la obra de cada uno de los proyectos presentados por la municipalidad con base al Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos y especificaciones técnicas.

# DATOS PREVIOS

## ANTECEDENTES

Mediante la aprobación del Decreto Ejecutivo PCM 34-2023 en el cual se aprueba el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la Republica de Honduras y la asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para la Reparación y reconstrucción de escuelas deterioradas apegándose a “El Manual de Planificación y diseño de Centros Educativos” mediante Acuerdo No. 0399-SE-2019 como Normativa que regirá el mejoramiento y construcción de los Centros Educativos.

Por tanto, la secretaria de Educación – SEDUC por medio de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles – DIGECEBI, es la responsable de la aprobación de los centros educativos priorización para intervención y a su vez la encargada de la regulación, la supervisión y monitoreo de calidad de obra con base a Normativa para el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura de los distintos Centros Educativos del País.

## SITUACIÓN ACTUAL.

Las condiciones de infraestructura educativa actual que presentan cada uno de los centros educativos del país son desfavorables presentando necesidades que requieren de una intervención inmediata, por lo que se establece el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República y la AMHON para responder de manera local las necesidades básicas de los centros educativos priorizados con necesidad de:

* Construcción o Reparación creando nuevas instalaciones o ampliación de existentes para satisfacer la demanda educativa incluyendo:

1. Aula de Clases Tipo de 6.00m x 8.00m
2. Modulo Sanitario
3. Sistema de Agua y Saneamiento
4. Obras Complementarias

Dentro de la Rehabilitación/Reparación concentrándose en la mejora de centros educativos existentes incluyendo:

* 1. Estructura y Cubierta de Techo
  2. Instalaciones Eléctricas
  3. Instalaciones Hidrosanitarias
  4. Pisos
  5. Puertas y Ventanas
  6. Pintura General

# OBJETIVO GENERAL

Supervisar los procesos de ejecución de los fondos en infraestructura educativa por parte de la municipalidad garantizando que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma de acuerdo con los lineamientos técnicos y estándares con base a la normativa (Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos) y especificaciones técnicas establecidas incluyendo mano de obra calificada y materiales a utilizar apropiados.

# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Una vez determinadas las necesidades y basándonos en el criterio de priorización de alcance aprobada en la Fase I, hemos determinado que lo que se tiene establecido como parte de la obra en ejecución, identificando la intervención de # CENTROS EDUCTIVOS, siendo estos los siguientes:

1. NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO/CODIGO DE PROYECTO
2. NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO /CODIGO DE PROYECTO
3. NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO /CODIGO DE PROYECTO
4. NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO /CODIGO DE PROYECTO
5. NOMBRE DE CENTRO EDUCATIVO /CODIGO DE PROYECTO

Dichos centros a intervenir con la finalidad de mejorar las condiciones físicas del centro educativo para lograr un ambiente óptimo para los espacios académicos.

A continuación, se presenta una descripción de cada uno de los centros educativos priorizados a intervención de la NOMBRE DE MUNICIPALIDAD perteneciente al departamento de NOMBRE DE DEPARTAMENTO representada por NOMBRE DE ALCALDE con numero de identidad # DE IDENTIDAD nombrado mediante acuerdo número # DE ACUERDO como ejecutor de los fondos recibidos del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar (PCM-34-2023).

# ALCANCES OBTENIDOS

### RESUMEN DE ALCANCES GENERALES Y ESTADÍSTICAS DE RESULTADOS OBTENIDOS EN LA SUPERVISIÓN POR MUNICIPALIDAD.

### ANTES Y DESPUES

FOTO DESPUES

FOTO ANTES

# JUSTIFICACIÓN

# CON BASE EN NORMATIVA UTILIZADA Y POSTURA DE DIGECEBI

# DICTAMEN TECNICO

# ANEXAR DICTAMEN DE CALIDAD DE OBRA

# ANEXOS

# ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE SUPERVISIÓN